

CDE y "caso coimas"

A pesar de no ser una resolución judicialmente trascendente dentro del proceso —aunque sí muy excepcional—, la decisión del ministro Carlos Aránguiz de retirarle el conocimiento del sumario al Consejo de Defensa del Estado en el llamado "caso coimas" constituye un elemento más que se suma a los problemas de imagen pública que este organismo ha enfrentado en los últimos años, cuyas causas tienen relación con las funciones que la ley le ha ido adicionando y con el modo efectista como, en ciertas ocasiones, éstas han sido asumidas.

Aunque no lo ha expresado abiertamente, todo parece indicar que la resolución del magistrado fue consecuencia de la destitución del procurador fiscal del CDE en Rancagua —después de 35 años en el cargo—, quien tenía una posición distinta a la acordada por la mayoría del Consejo para enfrentar los alegatos por los desafueros de los diputados investigados en este caso. Al negarse a ser pautado y, luego, pedir ser relevado en tales alegatos, el procurador fiscal dejó de "contar con la confianza del Consejo", el que acordó exigirle su renuncia el mismo día en que la presidenta del CDE fue ratificada en su cargo por un nuevo período de tres años.

En sus 107 años de existencia, el CDE ha tenido por misión principal defender los intereses patrimoniales del fisco. Sin embargo, la modificación legal del año 1993, que afirmó su inde-

pendencia y le otorgó personalidad jurídica propia, le confirió también la posibilidad de intervenir en juicios de trascendencia social, como, por ejemplo, la violación a los derechos humanos fundamentales. Así, se da la contradicción de que, al actuar el CDE como querellante en los procesos judiciales ligados a la llamada "caravana de la muerte", aparezca apoyando a las mismas familias de las víctimas y sus organizaciones, que, de lograr sentencias condenatorias, serán su contraparte en los consiguientes juicios civiles por indemnización de perjuicios.

Más aún, en 1995 las facultades del CDE se extendieron a combatir el lavado de dinero proveniente del narcotráfico, lo que significó crear el Departamento de Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes. Esto condujo al Consejo a actuar en las llamativas y polémicas operaciones

"Océano" e "Ícaro". Dos años más tarde se creó incluso la Unidad de Medio Ambiente.

El mayor protagonismo del CDE que proviene de la ampliación de sus funciones, reforzado por el perfil mediático de sus actuaciones, ha contribuido a desdibujarlo y a hacer que su papel sea hoy poco comprensible para la ciudadanía. Al ir asumiendo el Ministerio Público parte importante de las funciones que se le agregaron al CDE, el desafío para éste será recobrar su identidad de organismo no político, esencialmente jurídico y abocado a defender el interés del fisco.

El CDE deberá ir recobrando su identidad de organismo no político, esencialmente jurídico y abocado a defender el interés del fisco.